"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

RESOLUCIÓN Nº 3.055/2.020

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO ABIERTO N° 33/2.019, "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" SUSCRIPTO ENTRE EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y LA EMPRESA ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.

-1-

Asunción, 04 de marzo de 2.020

VISTO: *La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;*

El Contrato Abierto N° 33/2.019, "Adquisición de Productos Alimenticios", suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la Empresa Organización Integral S.R.L., y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 1°, de la Ley N° 3.439/07, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre las contrataciones públicas deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".*

Que las modificaciones a ser introducidas a los Contratos, con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Artículo 63, de la Ley Nº 2.051/03.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Autorizar la modificación al Contrato Abierto N° 33/2.019,* ***"Adquisición de Productos Alimenticios"****, suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la Empresa Organización Integral S.R.L. en la Cláusula Quinta, ampliándose el monto en la suma de* ***Guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000).***

Art. 2° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en ésta Resolución y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República